



VALPARAÍSO, 15 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 174

La Cámara de Diputados, en sesión 36° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Los habitantes que residen en Chile son sujetos del derecho a desplazarse libremente por el territorio de la nación, según lo dicta el número 7° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que establece: "Toda persona tiene derecho a residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros".

En consecuencia, emana un deber para el Estado de brindar las medidas suficientes para el correcto ejercicio de determinado derecho posibilitando la conectividad de las diversas zonas en las que habitan las comunidades, y en sí mismo a las personas, integrando iguales oportunidades de acceso para lo largo y ancho del país.

No obstante, la civilización actual ha experimentado una exponente urbanización que se ha fijado cultural e infraestructuralmente en los puntos céntricos de las provincias, con el sentido de que cuyo acceso logre convocar a todo el territorio aledaño a su perímetro. Ello comprende una discriminación material en contra de aquellas localidades que no poseen la urbanización que sí mantiene, comúnmente, las capitales de las regiones o comunas, proyectando una desigualdad en el acceso a bienes y servicios que brinda el mundo urbanizado, como también a las atenciones del servicio público, haciéndose presente la necesidad de equiparar la situación.

Por lo señalado y de acuerdo a los derechos y bienestar social, destacamos que durante la Cuenta Pública S.E. el Presidente de la República anunció el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, sin duda en él se recoge no sólo un anhelo sino el restablecimiento de un importante eje del desarrollo nacional como es la posibilidad de contar con una amplia red de trenes. Sin duda, este énfasis del diseño en materia de transporte que propende a la reposición de los trenes como columna vertebral de la conectividad para el transporte de personas y de carga dentro del país,



avanza y fortalece la tradición ferroviaria de Chile.

Ante ello, instamos a avanzar y desde este Congreso Nacional manifestamos nuestra total disposición en orden a apoyar cada una de las propuestas que promuevan este medio de transporte que significa volver a movilizar al país, a las personas, a la industria en un nuevo sistema ferroviario que aumente considerablemente su carga que en la actualidad es del orden del 5%.

En relación con lo expuesto, tenemos un deber del Estado, de reconvertir al país mediante una alternativa sustentable y enriquecedora. Por ello, hoy buscamos conocer con el propósito de identificar las etapas programadas para las diversas regiones del país, en especial, el retorno del emblemático “Tren al Sur”.

Debemos avanzar, y este modelo debe incluir claramente rutas que no sólo abarquen conexiones centralizadoras, sino que aquellas que permitan promover el desplazamiento así como el asentamiento de la población a lo largo del país. Por ello, esperamos que se avance decididamente a rutas como corresponde, por ejemplo, la ruta San Pablo y Puerto Montt, que se avance en rutas que abarquen zonas urbanas con énfasis en disminuir la congestión vehicular, como por ejemplo la ruta Ovejería y Franque, que en épocas estivales se recuperen estaciones que pertenecen a zonas turísticas, como el caso de la ruta del Lago Llanquihue, entre tantas otras que esperamos que el compromiso gubernamental pueda dar abasto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se avance sostenidamente en una propuesta descentralizadora mediante la entrega de un cronograma de cada una de las etapas que involucra recuperar la ruta ferroviaria entre San Pablo y Puerto Montt; el avance de proyectos pilotos ferroviarios que permitan dar soluciones a la congestión vehicular mediante vías con énfasis entre Ovejería y Franque y se recuperen estaciones que pertenecen a zonas turísticas, como el caso de la ruta del Lago Llanquihue.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados